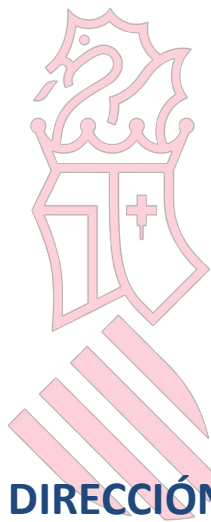


MEDIDAS DE EMERGENCIA DEL CENTRO DOCENTE

“E.O.I ORIHUELA”



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Educació,
Cultura y Deporte

DIRECCIÓN: Avda. Príncipe de Asturias, 3, Bajo,

LOCALIDAD: 03300 Orihuela

FECHA REALIZACIÓN: 24 de abril de 2013

FECHA ACTUALIZACIÓN: 13/12/2021

FECHA REVISIONES:

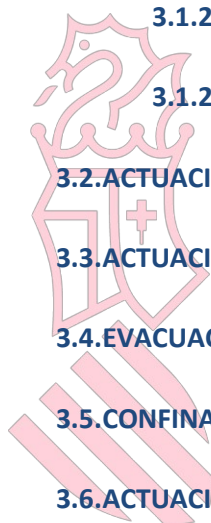
18/12/2018

15/10/2019

13/12/2021

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS FIGURAS QUE ACTUARÁN EN UNA EMERGENCIA.
3. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.
 - 3.1. ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.
 - 3.1.1. DETECCIÓN DE UN INCENDIO.
 - 3.1.2. INTERVENCIÓN EN CASO DE INCENDIO.
 - 3.1.2.1. INTERVENCIÓN EN CASO DE CONATO DE INCENDIO.
 - 3.1.2.2. INTERVENCIÓN EN CASO DE INCENDIO DECLARADO.
 - 3.2. ACTUACIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS.
 - 3.3. ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA.
 - 3.4. EVACUACIÓN DEL CENTRO.
 - 3.5. CONFINAMIENTO EN EL CENTRO.
 - 3.6. ACTUACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS.
4. IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.
5. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.
 - 5.1. SIMULACROS.
 - 5.2. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.
 - 5.3. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Educació,
Cultura y Deporte

ANEXO I: INSTRUCCIONES OPERATIVAS

I.OP.1: RESPONSABLES EN UNA EMERGENCIA. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN.

I.OP.1.1: COORDINADOR/A GENERAL.

I.OP.1.2: COORDINADOR/A DE PLANTA.

I.OP.1.3: RESPONSABLE DE DAR LA ALARMA.

I.OP.1.4: RESPONSABLE DE DESCONECTAR LAS INSTALACIONES.

I.OP.1.5: RESPONSABLE DE PERSONAS DISCAPACITADAS.

I.OP.1.6: RESPONSABLE DE PRIMEROS AUXILIOS.

I.OP.1.7: PROFESORES/AS.

I.OP.1.8: ALUMNOS/AS.

I.OP.2: PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN.

I.OP.3: INSTRUCCIONES BÁSICAS EN 1ª INTERVENCIÓN.

I.OP.4: INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL ALUMNADO.

I.OP. 5: INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PERSONAL.

ANEXO II: FICHAS OPERATIVAS

FICHA 1: TELÉFONOS DE EMERGENCIA.

FICHA 2: MODELO DE AVISO PARA AYUDAS EXTERNAS.

FICHA 3: PLANIFICACIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS.

FICHA 4: INFORME VALORACIÓN DE SIMULACRO.

FICHA 5: CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO.

FICHA 6: SEÑAL DE ALARMA.

ANEXO III: PLANOS DEL CENTRO

PLANO DE UBICACIÓN DEL CENTRO

PLANOS POR PLANTA.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre del centro	<i>Escuela Oficial de Idiomas de Orihuela</i>				
Niveles educativos	<i>Básico A2 Interm. B1, B2 Avanz. C1, C2</i>	Régimen	<i>Especial</i>	Código centro	<i>03018301</i>
Dirección	<i>Avenida Príncipe de Asturias, 3, Bajo</i>				
Población	<i>03300, Orihuela</i>				
Teléfono	<i>966904475</i>	Fax	<i>966904476</i>	Correo electrónico	<i>03018301@edu.gva.es</i>
Número total ALUMNOS (Ocupación máxima no simultánea)	<i>373</i>	Número total EMPLEADOS	<i>25</i>	Número total EDIFICIOS	<i>1</i>

Las características más importantes del establecimiento, incluyendo las de los edificios que lo componen y las de sus plantas, así como la identificación de las instalaciones de servicios más críticas y de las áreas o locales de mayor riesgo del centro, se incluyen en la ficha 5 "Características del establecimiento". Asimismo, la ubicación de cada uno de estos elementos se grafía en el anexo III "Planos del centro" adjuntos.

La información anterior se tiene en cuenta para determinar las estrategias de actuación frente a cada situación de emergencia concreta que se presente, sobre la base de lo previsto en este plan. En cualquier caso, dicha información se suministrará a los servicios de ayuda externos, cuando éstos actúen.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS FIGURAS QUE ACTUARÁN EN UNA EMERGENCIA.

Las figuras establecidas por este centro para actuar en caso de emergencia son las que se indican a continuación. Sus actuaciones se explican en el anexo de fichas operativas donde se recogen, de forma nominal, las personas que asumirán dichas funciones, sus suplentes y sus consignas de actuación de forma detallada.

- **Coordinador/a General (CG).**
- **Coordinador/a de planta (CP).**
- **Responsable de dar la alarma.**
- **Responsable de desconectar las instalaciones.**
- **Responsable de personas discapacitadas.**
- **Responsable de primeros auxilios.**
- **Profesores/as.**
- **Alumnos/as.**



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Educació,
Cultura y Deporte

3. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

A continuación se recogen los distintos tipos de situaciones de emergencia previstas para este centro, así como las actuaciones que se han establecido frente a las mismas. Estas actuaciones se explican en cada uno de los subapartados pertinentes y se desarrollan de forma específica en las instrucciones operativas incluidas en el **Anexo I**.

Las actuaciones previstas para cada una de las situaciones de emergencia contempladas, son:

ACTUACIÓN	EVACUACIÓN	INTERVENCIÓN	CONFINAMIENTO
SITUACIÓN EMERGENCIA	<p>Incendio Declarado</p> <p>Aviso de bomba</p> <p>Explosión</p>	<p>Primeros Auxilios</p> <p>Conato Incendio</p>	<p>Emergencia exterior:</p> <p>Inundación</p> <p>Accidente químico</p> <p>Etc.</p>

En general, procede evacuar el centro, básicamente, cuando la emergencia provenga de un riesgo en el interior del mismo. De la misma forma, procede confinarse en el interior del centro cuando la emergencia se deba a un riesgo exterior al mismo.

3.1. ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.

3.1.1. DETECCIÓN DE UN INCENDIO.

En general, la detección de un incendio puede llevarse a cabo, bien de forma automática, bien por personal del centro o bien por alumnado del centro.

Si un alumno/a detecta un incendio mantendrá la calma, lo comunicará al profesor/a o al personal del centro más cercano y volverá a su aula lo más rápidamente posible.

Si el fuego es detectado por personal del centro, éste evaluará su magnitud y actuará conforme se describe en el apartado 3.1.2.

Si la detección es automática, el/la responsable de dar la alarma avisará al personal encargado de la intervención más próximo al lugar donde se haya originado la alarma. Inmediatamente después, avisará al/la Coordinador/a General informándole del hecho. Una vez hecho esto,

permanecerá en su puesto, alerta y localizable, a la espera de que le confirmen si se trataba de una falsa alarma, si la emergencia ha sido resuelta o si debe dar la señal de evacuación.

3.1.2. INTERVENCIÓN EN CASO DE INCENDIO.

3.1.2.1. INTERVENCIÓN EN CASO DE CONATO DE INCENDIO.

Detectado un conato de incendio, el personal del centro capacitado para la intervención, que haya acudido al lugar origen del mismo, intentará sofocarlo utilizando los medios de extinción más cercanos siguiendo los consejos e instrucciones de la **instrucción operativa I.OP.3 “Instrucciones básicas en 1ª intervención”**. En la medida de lo posible este personal nunca acudirá solo y en ningún caso pondrá en peligro su integridad física.

Si consiguen sofocar el conato, comunicarán lo sucedido al/la Coordinador/a General y verificarán que el fuego está totalmente extinguido.

Si no consiguen sofocar el conato, actuarán considerando el supuesto de incendio declarado, conforme se explica en el apartado 3.1.2.2

3.1.2.2. INTERVENCIÓN EN CASO DE INCENDIO DECLARADO.

En caso de que se declare un incendio propiamente dicho en el centro:

- El personal encargado de la intervención que lo haya detectado, avisará inmediatamente, desde una posición segura, al/la Coordinador/a General, quien declarará el incendio y organizará la evacuación general del centro. Dicha evacuación se llevará a cabo según se explica en el apartado 3.4 y siguiendo las instrucciones operativas correspondientes que se adjuntan (**I.OP.2 “Procedimiento general de evacuación”**).
- Hecho esto, el personal encargado de la intervención, que se encuentre en el lugar del incendio, intentará evitar la propagación del fuego

3.2. ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA.

En caso de recibir una llamada telefónica de amenaza de bomba, la persona que la reciba intentará tomar todos los datos que se le comuniquen, sobre todo su ubicación y hora prevista de explosión. Asimismo intentará fijarse en la voz, sexo, acento, forma de expresión y cualquier otra característica de la misma y del estado de ánimo del interlocutor.

Concluida la conversación telefónica, dará aviso inmediato al/a la Coordinador/a general y al 112 y Policía Nacional, informándole de todos los datos tomados.

El/la Coordinador/a general dará la orden de evacuación del centro, que se llevará a cabo según se explica en un apartado posterior y siguiendo la instrucción operativa **I.OP.2 “Procedimiento general de evacuación”** que se adjunta en el anexo I, hasta que se dé por finalizada la emergencia.

La emergencia finaliza cuando así lo indique la Policía Nacional y lo anuncie el/la Coordinador/a General.

3.3. EVACUACIÓN DEL CENTRO.

El centro será evacuado, básicamente cuando haya un riesgo interno. Algunos ejemplos son:

- Incendio declarado.
- Explosión.
- Amenaza de bomba.

En esta operación serán trasladadas todas las personas que ocupan las distintas dependencias del centro, al punto de REUNIÓN exterior situado en la parte trasera del edificio junto al río, que se encuentra grafiado en el **plano de ubicación que se adjunta en el anexo III.**

En la **instrucción operativa I.OP.2** se explica con detalle cómo debe llevarse a cabo la evacuación de forma segura.

3.4. CONFINAMIENTO EN EL CENTRO.

El confinamiento se llevará a cabo cuando así se lo comuniquen al centro las autoridades competentes, con motivo de una emergencia externa.

El/la Coordinador/a general dará la orden de trasladar o mantener (según sea el caso) al alumnado y al personal del centro, en aquellas zonas que se hayan determinado como espacios seguros dentro de las instalaciones donde permanecerán a la espera, permanentemente comunicados con el exterior.

Dicho traslado se realizará ordenadamente, supervisado por los/as Coordinadores/as de Planta y con la ayuda de los profesores/as. Una vez en los lugares seguros se realizará un recuento de todo el personal, procediendo a la identificación y localización de aquellas personas que falten.

Asimismo, el/la Coordinador/a general dará las órdenes oportunas para que personal del centro aisle el edificio, siguiendo las instrucciones que proporcionen las autoridades competentes, según el tipo de emergencia.

3.5. ACTUACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS

Cuando cualquier persona presente en el centro sufra un daño para su salud, la persona que lo detecte (o incluso el propio afectado/a, si está en disposición de hacerlo) se lo comunicará inmediatamente al personal responsable de primeros auxilios más cercano, que se desplazará, en su caso, al lugar donde se haya producido la emergencia.

En caso de que el personal responsable de primeros auxilios se desplace al lugar del accidente, antes de actuar verificará que el escenario accidental es seguro. En caso contrario, se lo comunicará urgentemente al/a la Coordinador/a general, quien dará las órdenes oportunas para que se neutralicen los riesgos.

Una vez alertado, el personal responsable de primeros auxilios proporcionará los primeros auxilios al accidentado y evaluará su situación. Como resultado de esta evaluación, dicho personal decidirá:

- Si es suficiente con los primeros auxilios prestados, en cuyo caso se dará por finalizada la emergencia.
- Si no es suficiente y se requiere la intervención de personal externo.

En este caso el personal responsable de primeros auxilios deberá decidir, a su vez:

- Si debe realizarse un traslado del accidentado a un centro de asistencia, con medios propios.

En este caso se determinará el medio, la forma y la urgencia del traslado junto con el/la Coordinador/a general, quien dará las órdenes oportunas para que se haga efectivo. Como norma general, al menos uno de los/as responsables en primeros auxilios que hayan atendido al accidentado lo acompañará para explicar a los servicios de asistencia externos la situación.

- Si debe solicitarse ayuda externa (ambulancia).

En este caso se avisará a los servicios de emergencias llamando al teléfono 112 y proporcionándoles la información que se recoge en la **ficha 2 del anexo II**. El/la Coordinador/a general organizará la recepción de las ayudas externas.

Al menos uno de los/as responsables de primeros auxilios permanecerá junto al accidentado, hasta que llegue la ayuda externa, informándoles de su situación.

En cualquier caso, una vez el personal responsable de primeros auxilios tome cualquiera de las decisiones comentadas en los párrafos anteriores, informará a la mayor brevedad posible al/la Coordinador/a general de la situación, para que éste/a tenga conocimiento de la misma y pueda actuar en consecuencia.

4. IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.

Para hacer efectivas las medidas de emergencia contempladas, el centro adopta las siguientes acciones:

- Informar sobre las medidas de emergencia. El objetivo a conseguir es:
 - Que tanto el personal del centro, como los alumnos, así como posibles personas ajenas al mismo, conozcan las medidas que se han adoptado para combatir las posibles situaciones de emergencia que pueden darse.
 - Que esas mismas personas sepan qué deben hacer en dichas situaciones de emergencia.
 - Fomentar la cultura de la autoprotección en el personal del centro y, sobre todo, en el alumnado

El contenido informativo que, en diferentes reuniones se transmitirá al inicio del curso, tanto al personal del centro como a los alumnos en explicaciones de clase contendrá, como mínimo:

- Objetivo de las Medidas de emergencia del centro.
 - Tipos de emergencia contemplados.
 - Actuaciones previstas para las distintas emergencias.
 - Responsabilidades y consignas de actuación, tanto para el personal como para los alumnos.
 - Realización de simulacros.
-
- Entrega de las consignas de actuación que se recogen en las instrucciones operativas I.OP.1 a las personas con responsabilidad en casos de emergencia. También se dará a conocer, tanto al personal del centro como al alumnado, las instrucciones generales de actuación que se recogen en las instrucciones operativas **I.OP.4** e **I.OP.5**.
 - Todo el personal con funciones en emergencias deben tener la capacitación y formación adecuada para poder asumir dichas funciones. El anexo II al presente documento recoge la ficha 3 de planificación de necesidades formativas. La formación correspondiente puede conseguirse a través del CEFIRE (<http://cefire.edu.gva.es>) o cualquier otra entidad formativa.
 - Cuando se realicen en el centro actividades a las que acuda personal externo (reuniones con familiares, actos lúdicos, etc.), al principio de las mismas un representante del centro transmitirá a los asistentes las instrucciones básicas de actuación en caso de emergencia.
 - Asimismo, en caso de que empresas externas realicen trabajos en el interior de las instalaciones, el centro les transmitirá las instrucciones básicas de actuación en caso de emergencia.

5. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

5.1 SIMULACROS.

El objetivo de un simulacro es probar la idoneidad y suficiencia de los medios humanos y materiales, así como detectar errores u omisiones en las actuaciones diseñadas para los casos de emergencia. Los simulacros se llevarán a cabo conforme al capítulo IV (**“Realización de simulacros y revisión de instalaciones”**) de la Orden 27/2012, de 18 de junio, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana.

Se llevará a cabo un simulacro de emergencia anual **preferentemente** dentro del primer trimestre del curso escolar, como establece el artículo 14 del Capítulo IV de dicha orden 27/2012, de 18 de junio

La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro en el momento de su realización.

En la semana previa a la realización del simulacro de emergencia, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora prevista del mismo.

Realizado el simulacro se elaborará un informe de conclusiones del mismo a través del formulario on-line que dispone la Consellería en su página web y que se reproduce en el anexo II en la ficha 4, dentro de los 10 días siguientes a la realización del mismo.

5.2 REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

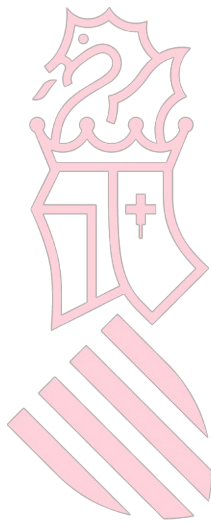
Según recoge al capítulo IV (**“Realización de simulacros y revisión de instalaciones”**) de la Orden 27/2012, de 18 de junio, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana, el centro formalizará un contrato de mantenimiento y revisión de todas las instalaciones de protección contra incendio con arreglo a la normativa vigente en materia de instalaciones de protección contra incendios.

5.3 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.

Las medidas de emergencia contempladas en este documento se revisarán, al menos, cada tres años, actualizándolo en caso que proceda. No obstante, las medidas de emergencia se actualizarán cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios),

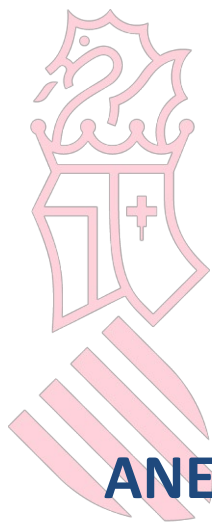
incluyendo su uso y sus instalaciones, y de los medios de protección disponibles, que pueda afectar a sus previsiones.

Es responsabilidad del director/a del centro la coordinación de la elaboración, implantación, mantenimiento, revisión y, en su caso, actualización de las medidas de emergencia en los términos anteriores conforme al artículo 12 del Capítulo 3º de la Orden 27/2012 de 18 de Junio.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Educació,
Cultura y Deporte



GENERALITAT VALENCIANA

ANEXO I: INSTRUCCIONES OPERATIVAS

Conselleria de Educació,
Cultura y Deporte

 GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT	INSTRUC. OPERATIVA Nº
MEDIDAS DE EMERGENCIA: <u>PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN</u>	2

Una vez sea detectada una situación de emergencia que requiera evacuación, el/la Coordinador/a general:

- Ordenará que se dé la señal de alarma.
- Informará a los responsables de evacuación del centro y les ordenará que actúen.
- Ordenará que se desconecten las instalaciones que proceda.
- Llamará al 112.

SEÑAL DE ALARMA DE EVACUACIÓN

Cuando se detecte una situación de emergencia que requiera la evacuación del centro, el/la Coordinador/a general dará la orden al/a la Responsable de dar la alarma de activar la alarma de evacuación. La evacuación se iniciará con la señal de alarma, cuyas características se indican en la ficha 6.

Cuando suene la señal de alarma de evacuación, todas las personas que se encuentren en el centro dejarán lo que estén haciendo y se prepararán para la evacuación. Concretamente:

- El profesorado presente en cada aula se responsabilizará de que todos su alumnado salga de la misma hacia las salidas y vías de evacuación correspondientes. Asimismo, antes de abandonar el aula cerrará las puertas y ventanas. (durante la vigencia del plan de contingencia contra la Covid-19 se abstendrá de cerrar las ventanas) Hecho esto, todos juntos esperan hasta que el/la Coordinador/a de planta les dé las instrucciones necesarias para comenzar la evacuación.
- El profesorado que en el momento de la emergencia tenga a su cargo otras áreas del centro donde pueda haber presencia de alumnos, tales como comedor o biblioteca, actuará de la

misma forma que se ha explicado en el párrafo anterior, siendo el encargado de la evacuación de estas áreas.

- Respecto al resto del personal del centro, si se encuentran situados en plantas en las que existen aulas u otros espacios ocupados por alumnos, actuarán de la misma forma que los profesores, saliendo al pasillo y esperando allí las instrucciones del/de la Coordinador/a de planta. En el resto de casos se dirigirán inmediatamente al punto de reunión, contactando si es posible con los responsables de evacuación para que les informen de la situación.

ORGANIZACIÓN DE LA EVACUACIÓN

Una vez se haya detectado una situación de emergencia que requiera la evacuación del centro, el/la Coordinador/a general se encargará de que se les comunique inmediatamente a todos/as los Coordinadores/as de planta, con objeto de organizar la evacuación a la mayor brevedad posible.

Una vez informado, el personal responsable de la evacuación determinará la mejor estrategia para que ésta se lleve a cabo, teniendo en cuenta aspectos como el tipo de emergencia, su desarrollo, el número de alumnos de cada aula, el estado de las salidas y vías de evacuación, etc., y determinará el orden de evacuación por plantas y las vías y salidas a utilizar.

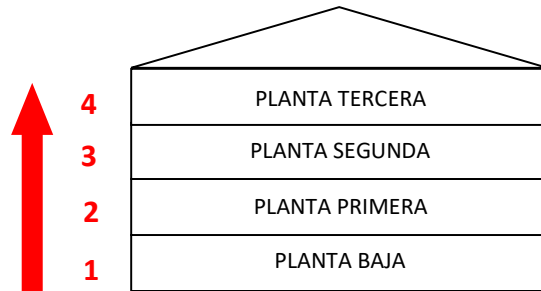
Acto seguido, los/las Coordinadores/as de planta se dirigirán a sus respectivas plantas y transmitirán a los profesores, que esperarán junto a sus alumnos en el pasillo correspondiente, las instrucciones necesarias para evacuar conforme a la estrategia que se haya previsto. Asimismo vigilarán que la evacuación se haga de forma ordenada por las vías y salidas establecidas, y que no se haya quedado nadie en los lavabos, aulas o cualquier otra dependencia de la planta. Serán los últimos/as en abandonar las plantas.

Una vez recibidas las instrucciones de los/las Coordinadores/as de planta, cada profesor/a comenzará la evacuación en el orden que se le haya indicado, conduciendo a sus alumnos hasta el punto de reunión, donde realizará el recuento de los mismos y se les mantendrá concentrados hasta que el/la Coordinador/a general declare el final de la emergencia.

Todas las personas con alguna responsabilidad durante la evacuación deberán permanecer comunicadas y coordinadas durante el transcurso de la misma.

Orden de evacuación por plantas:

Como norma general, cuando se lleve a cabo la evacuación de un edificio sin incendio, ésta comenzará por la planta sótano, planta baja, planta primera, etc.



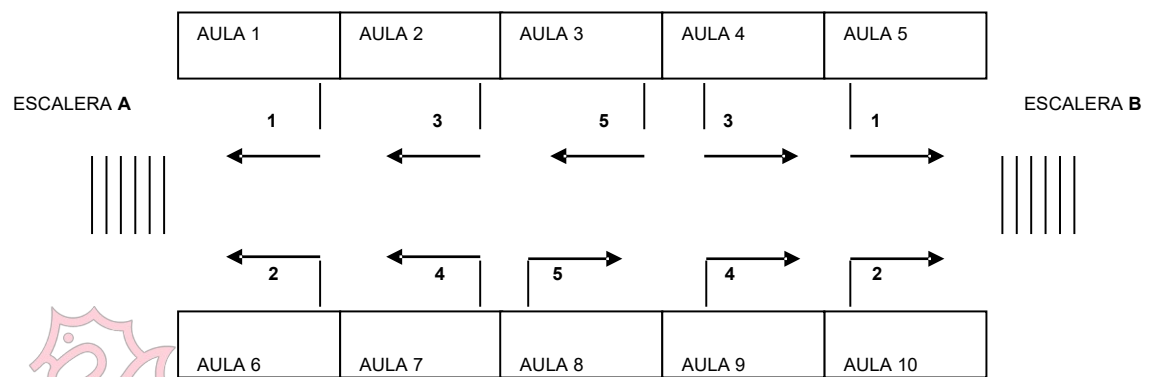
ORDEN DE EVACUACIÓN SIN INCENDIO

Como norma general, cuando la evacuación de un edificio se deba a un incendio declarado en una planta o a un escape de gas, se evacuará en primer lugar la planta en la que se localiza el incendio y, a ser posible de forma simultánea, la planta baja. En segundo lugar se evacuarán las plantas superiores a ésta en orden ascendente y posteriormente las plantas inferiores en orden descendente.



Orden de evacuación en la planta:

En la evacuación de la planta, como norma general, se iniciará la evacuación por las aulas más cercanas a las salidas de planta, de forma ordenada, siempre de mayor a menor cercanía.



ORDEN DE EVACUACIÓN EN PLANTA



SALIDA NO PRACTICABLE

ORDEN DE EVACUACIÓN EN PLANTA CON UNA SALIDA IMPEDIDA

DESCONEXIÓN DE INSTALACIONES

Cuando se detecte una situación de emergencia que requiera la evacuación del centro, el/la Coordinador/a general ordenará al/a la Responsable de desconectar instalaciones, la desconexión de aquellas que proceda, en función del tipo de emergencia.

Como norma general, en caso de incendio:

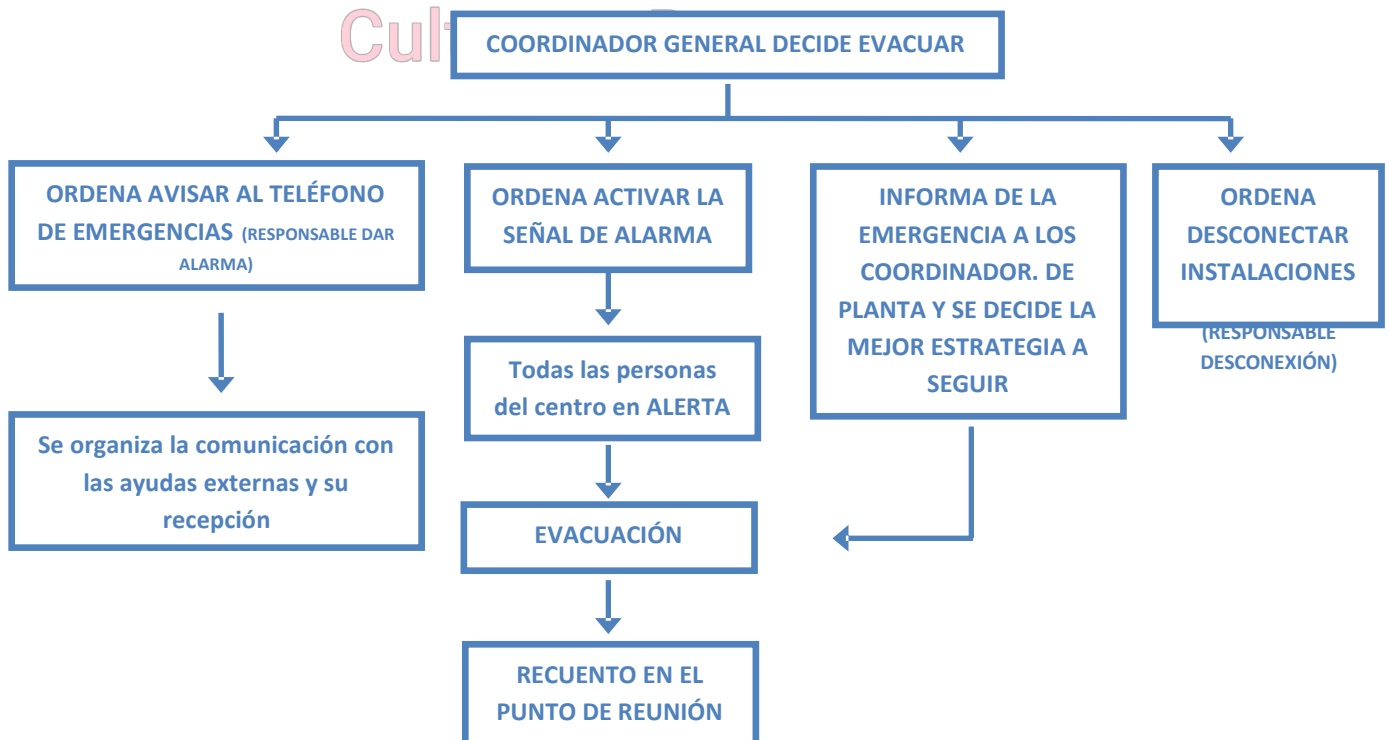
- Cerrará la llave general del gas y cortará el suministro eléctrico.
- Bloqueará el ascensor, tras haber comprobado que no hay nadie en su interior.

AVISO A EMERGENCIAS

Cuando se detecte una situación de emergencia que requiera la evacuación del centro, el/la Coordinador/a general dará orden al/a la Responsable de dar la alarma, de avisar inmediatamente a los servicios externos de emergencias.

Para ello, el/la Responsable de dar la alarma llamará al teléfono de emergencias, identificándose y proporcionándoles la información necesaria, conforme al modelo de aviso que se recoge en la ficha 2.

EVACUACIÓN: DIAGRAMA FLUJO





LOCALIZACIÓN
(origen del fuego)

EVALUACIÓN
(situación, consecuencias, magnitud,
posible evolución)

AVISO AL CG

ACTUACIÓN

**CONATO
INCENDIO**

**INCENDIO
DECLARADO**

**INICIO
EXTINCIÓN**

CONTROL

AVISO AL CG

PERMANECER
en el lugar del
sinistro para
evitar la
reactivación
del fuego

AVISO AL CG

**EVITAR
PROPAGACIÓN**

EVACUACIÓN

**EL CG DETERMINARÁ EL
FIN DE LA EMERGENCIA**

CONSEJOS

- Antes de abrir una puerta, tocarla con la mano.
- Si está caliente, no abrirla
- Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas.
- Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

CONSEJOS

- No deje nunca que el fuego le corte las posibles vías de escape. Tampoco se gire ni le dé la espalda al incendio.
- Intentar cerrar la puerta de la sala, local o despacho donde se encuentra el incendio, con el propósito de evitar que tanto el humo como el propio incendio se propaguen a otras zonas del centro.
- Vigilar la estabilidad mecánica ante el fuego de todos los elementos compartimentadores.



SI DETECTAS UNA EMERGENCIA

- Si detectas un incendio o una fuga de gas, **MANTÉN LA CALMA Y COMUNICALO** al profesor más próximo.
- Retorna a tu aula lo más rápidamente posible.
- Si presencias un accidente, **MANTÉN LA CALMA Y COMUNÍCALO** al profesor más próximo quien a su vez lo comunicará al responsable de 1º auxilios.

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Mantén el orden y sigue las indicaciones de tu profesor.
- Espera la orden de tu profesor para salir del aula.
- Cuando recibas la orden de tu profesor, sal del aula ordenadamente sin correr y sin empujar.
- Dirígete a la vía de evacuación que te indique el profesor y permanece en silencio hasta que éste de la orden de evacuar.
- Sigue en fila india a tu profesor de forma ordenada sin salirte del itinerario, hasta llegar al **PUNTO DE REUNIÓN**.
- No te rezagues cogiendo objetos personales.
- No te agaches ni te pares para coger objetos que se te hayan caído.
- Procura no hablar durante la evacuación para que todos puedan escuchar las órdenes que se dan.
- **NO UTILICES NUNCA EL ASCENSOR.**
- Si el humo no te deja respirar bien o te dificulta la visión avanza agachado.
- Permanece en el **PUNTO DE REUNIÓN** hasta nueva orden.



SI DETECTA UNA EMERGENCIA

- Si detecta una emergencia **MANTENGA LA CALMA** y actúe según las consignas que se le hayan entregado.
- Si presencia un accidente avise lo más pronto posible al personal de 1º auxilios y al/la Coordinador/a General del centro.

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Mantenga el orden y la calma en su clase.
- Actúe según las consignas que se le hayan entregado.
- Antes de evacuar el aula **CIERRE** puertas y ventanas en caso de incendio.
- Antes de evacuar el aula **ABRA** puertas y ventanas en caso de fuga de gas. En este caso, **NO ABRA O CIERRE NINGÚN APARATO ELÉCTRICO O INTERRUPTOR.**
- Esperará en la salida del aula, junto con sus alumnos, a las oportunas instrucciones del/de la Coordinador/a de planta para evacuar.
- Dará las debidas instrucciones a sus alumnos y vigilará que éstos cumplen las mismas.
- **NO UTILIZARÁ NUNCA EL ASCENSOR.**
- Si el humo no le deja respirar bien o le dificulta la visión avance agachado e indique lo mismo a sus alumnos.
- **PERMANEZCA** en el punto de reunión hasta nueva orden y compruebe que se encuentran en el mismo todos sus alumnos.
- **COMUNIQUE** cualquier incidencia al/a la Coordinador/a General.